



Tónico
Somos todos
Gobierno municipal 2022-2024



FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA POR EXCEPCIÓN N°. INVITACIÓN RESTRINGIDA N°. TON/ADQ-IR/006/2023, RELATIVO A LA "ADQUISICIÓN DE UNA PATRULLA (CAMIONETA MARCA NISSAN FRONTIER DC DIESEL 2.5 L, 4X4, MODELO 2023, TRANSMISIÓN MANUAL, 4 CILINDROS, 5 PASAJEROS, 4 PUERTAS, MOTOR YD25770484P, SERIE3N6CD33B3PK863276, CLAVE VEHICULAR: 1040949, EQUIPARA Y BALIZADA COMO PATRULLA DE PREVENCIÓN DE ACUERDO CON EL MANUAL DE IDENTIDAD PARA LAS CORPORACIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA 2023 (VIGENTE), CON TORRETA LED, SIRENA DE 150W, BOCINA 150W, ROLL BAR, LONA, TUMBA BURRO GRABADO, BANCA CON RESPALDO PUNZONADA Y ESCALÓN TRASERO)", DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES MUNICIPALES, PARA EL MUNICIPIO DE TONATICO, ESTADO DE MÉXICO.

En el Municipio de Tónico, Estado de México, siendo las catorce horas con treinta minutos del día veintiocho de febrero de dos mil veintitrés, estando reunidos en la Sala de Cabildo ubicada dentro de las instalaciones que ocupa el edificio principal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tónico, Estado de México, ubicado en Plaza Constitución número 1, Barrio San Gaspar, Tónico, Estado de México, los C.C. Lic. Natali Jovana López Jiménez, Directora de Administración y Presidenta del Comité de Adquisiciones y Servicios; Lic. German Herrera Villegas, Secretario del Ayuntamiento y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones y Servicios; C.P.C. Marcos Flores Pineda, Tesorero Municipal y Primer vocal del Comité de Adquisiciones y Servicios; Lic. Verónica Mejía Arriaga, Directora Jurídica y Segundo vocal del Comité; Lic. Manuel Jesús Ruiz Garibay, Contralor Interno Municipal y Tercer vocal del Comité de Adquisiciones y Servicios, y la C. Ana Karina García Sánchez, Encargada de Adquisiciones y Cuarto vocal del Comité de Adquisiciones y Servicios, y con fundamento en lo dispuesto por los 44 fracción II, 45 y 46, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 89 de su Reglamento, procede a dar a conocer el presente **FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA TON/ADQ-IR/006/2023**.

El presente acto de fallo se lleva a cabo conforme al siguiente:

ORDEN DIA

- 1.- Objetivo del acto;
- 2.- Comunicación del Fallo.

1.- OBJETIVO DEL ACTO.

La Presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios, destacó que la **INVITACIÓN RESTRINGIDA TON/ADQ-IR/006/2023**, que nos ocupa, se falla con estricto apego al **DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN**, de fecha 20 de junio de 2022, el cual, y por su propia y especial naturaleza, corre agregado a la presente acta y forma parte integrante de la misma.

2.- COMUNICACIÓN DEL FALLO.

En cumplimiento al artículo 89 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se señala lo siguiente:

FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA POR EXCEPCIÓN.
N°. TON/ADQ-IR/006/2023.

Plaza Constitución No. 1, Barrio San Gaspar, **Tónico, Estado de México**. C.P. 51950.
Tels: **721 14 10412, 721 14 10041 y 721 14 11795** ayuntamiento@tonatico.gob.mx / **tonatico.gob.mx**

✓
[Firma]
1
[Firma]
Karina G.S
[Firma]
[Firma]



- I. Nombre de los invitados cuyas propuestas técnicas y económicas fueron desechadas o descalificadas, las razones y fundamento invocados para ello:
DISTRIBUIDORA DE ACAPULCO, S.A DE.C.V.
EMA SOLUCIONES INTEGRALES, S.A DE C.V.
- II. Nombre de los invitados cuyas proposiciones técnicas y económicas fueron aprobadas.
GRUPO CARROCERO MILENIO, S.A DE C.V
- III. Nombre de los invitados a quienes se adjudique el contrato, e identificación de cada una de las partidas y montos asignados:

PROVEEDOR ADJUDICADO	IMPORTE ADJUDICADO CON I.V.A.
GRUPO CARROCERO MILENIO S.A DE C.V.	\$736,600.00 (SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1	LA ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA DE TRASLADO EQUIPADA CON MUEBLE MÉDICO INTEGRAL, CHASELONG, CARRO-CAMILLA, CAMILLA RÍGIDA, CAMILLA MARINA, TANQUE DE OXÍGENO, PORTA VENOCLISIS, TOMAS DE OXÍGENO. ILUMINACIÓN EXTERIOR: TORRETA, PLAFONES, BOCINA, SIRENA, PINTURA Y ROTULACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES MUNICIPALES"	\$736,600.00

- IV. Información para la suscripción del contrato, presentación de garantías, y en su caso, entrega de anticipos, conforme a las bases, y:

FIRMA DEL CONTRATO:	La firma del contrato se realizará dentro de los diez días hábiles a partir de la notificación del presente fallo, en las oficinas de la Administración, en un horario de las 9:00 a las 16:00 hrs
PRESENTACIÓN DE GARANTIAS:	Deberá presentar la garantía de cumplimiento dentro de plazo de 10 días hábiles posteriores a la firma del contrato, conforme al artículo 128 fracción II del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios
ANTREGA DE ANTICIPOS:	NO APLICA.

- V. Comunicación del fallo.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que del análisis efectuado a las ofertas técnicas y económica, se desprende que el oferente "GRUPO CARROCERO MILENIO, S.A DE C.V", cumple con los requisitos solicitados en las bases de esta Invitación Restringida.

SEGUNDO.- Que se cuenta con los recursos presupuestales provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del

FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA POR EXCEPCIÓN.
N°. TON/ADQ-IR/006/2023.

Karina G.S



Distrito Federal (FORTAMUNDF), para el ejercicio fiscal 2023, partida presupuestal 5411, para hacer frente a los compromisos derivados del procedimiento, por los montos establecidos en el apartado de resolutivos, por lo que, la oferta económica cumple con lo solicitado en la presente Invitación Restringida.

TERCERO.- También es cierto que el precio ofertado está dentro del techo presupuestal, por lo que el Comité de Adquisiciones y Servicios, está en posibilidades de adjudicar los servicios al oferente **GRUPO CARROCERO MILENIO, S.A DE C.V.**, que es declarado como solvente, toda vez que el presupuesto disponible es suficiente, con lo cual no se afecta el interés del Municipio.

Por tanto, a partir del estudio de los elementos valorativos consignados en cuadro comparativo de mérito. Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 90 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipio, y en las bases de la **INVITACIÓN RESTRINGIDA NUM. TON/ADQ-IR/006/2023.**, el Municipio de Tonatico, Estado de México, **SE DICTAMINA QUE ES DABLE ADJUDICAR**, el contrato de prestación de servicios antes descrito, objeto de este procedimiento a favor del oferente **GRUPO CARROCERO MILENIO, S.A DE C.V.**, por lo que el Comité de Adquisiciones y Servicios resuelven declarar:

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 88 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EN LA INVITACIÓN RESTRINGIDA N°. TON/ADQ-IR/006/2023, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE UNA PATRULLA (CAMIONETA MARCA NISSAN FRONTIER DC DIESEL 2.5 L, 4X4, MODELO 2023, TRANSMISIÓN MANUAL, 4 CILINDROS, 5 PASAJEROS, 4 PUERTAS, MOTOR YD25770484P, SERIE3N6CD33B3PK863276, CLAVE VEHICULAR: 1040949, EQUIPARA Y BALIZADA COMO PATRULLA DE PREVENCIÓN DE ACUERDO CON EL MANUAL DE IDENTIDAD PARA LAS CORPORACIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA 2023 (VIGENTE), CON TORRETA LED, SIRENA DE 150W, BOCINA 150W, ROLL BAR, LONA, TUMBA BURRO GRABADO, BANCA CON RESPALDO PUNZONADA Y ESCALÓN TRASERO)", DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES MUNICIPALES, PARA EL MUNICIPIO DE TONATICO, ESTADO DE MÉXICO, ES DABLE ADJUDICAR EL CONTRATO DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

PROVEEDOR ADJUDICADO	IMPORTE ADJUDICADO CON I.V.A.
GRUPO CARROCERO MILENIO S.A DE C.V.	\$736,600.00 (SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Lo anterior en virtud de que se actualiza la hipótesis contenida en el artículo 44 fracción II de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y de que cumple con los

FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA POR EXCEPCIÓN.
N°. TON/ADQ-IR/006/2023.

✓

[Firma manuscrita]

3

[Firma manuscrita]

Karina G.S

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



requisitos establecidos en el oficio de invitación y de las partidas que se describen en el cuadro que se analizó en el dictamen correspondiente.

En las condiciones señaladas **ES DABLE ADJUDICAR EL CONTRATO**, con fundamento en los dispuestos por los artículos 27 fracción II, 44 fracción II y 46 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y el artículo 89 de su Reglamento, de la **INVITACIÓN RESTRINGIDA NUM. TON/ADQ-IR/006/2023**, referente a la contratación anteriormente referida.

POR CONSIGUIENTE, SIRVA ESTE DOCUMENTO PARA NOTIFICAR A LA EMPRESA GRUPO CARROCERO MILENIO, S.A DE C.V., QUE SU PROPUESTA HA SIDO ADJUDICADA POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS.

No habiendo otro punto que tratar, se da por terminado el presente Acto de Fallo de Adjudicación, a las quince horas con cincuenta minutos del día veintiocho de agosto de dos mil veintitrés, firmando al calce y al margen, para su debida constancia legal

**COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONATICO, ESTADO DE MÉXICO.
PERIODO CONSTITUCIONAL 2022 - 2024.**

PRESIDENTA	SECRETARIO EJECUTIVO
 Lic. Natali Joyana Lopez Jimenez. Directora de Administración	 Lic. Germán Herrera Villegas. Secretario del Ayuntamiento.
PRIMER VOCAL	SEGUNDO VOCAL
 C.P.C Marcos Flores Pineda. Tesorero Municipal.	 Lic. Verónica Mejía Arriaga. Directora Jurídica.
TERCER VOCAL	CUARTO VOCAL
 Lic. Manuel Jesús Ruiz Garibay. Contralor Interno Municipal.	 C. Ana Karina García Sánchez. Encargada de Adquisiciones.

CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL

FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA POR EXCEPCIÓN.
N°. TON/ADQ-IR/006/2023.